



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 013-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 05 de mayo de 2022.

VISTO, el Memorando N° 00485-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP de la Unidad de Programas y Proyectos; y el Informe N° 00195-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM se amplía su vigencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, como el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional del Programa;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, de fecha 14 de junio de 2019, se aprueba el Manual Operativo del Proyecto de Inversión Forestal FIP/BM, el cual establece en su artículo 28° que la Coordinación Ejecutiva por las características de especialidad, o la complejidad de los procesos de selección, puede conformar Comités de Selección Ad Hoc;

Que, la Unidad de Programas y Proyectos propone que, por características de especialidad o la complejidad, se conformen Comités de Selección Ad Hoc para las contrataciones de (i) los servicios de consultoría para el saneamiento físico-legal de comunidades nativas para el reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación de veintiséis (26) comunidades nativas; (ii) la elaboración de planes de vida de las comunidades nativas en la provincia de Atalaya de la región Ucayali (Grupos de Comunidades A y B); y, (iii) el fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas, empresariales y comerciales para los negocios sostenibles en el marco del proyecto: *“Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuania; provincia de Atalaya, región Ucayali”*.

Que, el Área de Asesoría Jurídica, en el marco del artículo 28° del Manual Operativo del Proyecto FIP/BM, emite opinión legal favorable para la conformación de los Comités de Selección Ad Hoc, integrados por miembros titulares y suplentes, que se encargarán de seleccionar a las consultoras que realizarán servicios especializados en el marco del Proyecto FIP BM;

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con el visado del Jefe de la Unidad Administrativa; del Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, y de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001- 2019-MINAM/VMDERN/PNCB, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto de Inversión Forestal FIP/BM, y con las atribuciones conferidas a la Coordinación Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Ad Hoc a cargo de la selección para la contratación del Servicio de Consultoría para el Saneamiento Físico-Legal de Comunidades Nativas para el reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación de veintiséis (26) Comunidades Nativas, en el marco del proyecto: *"Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuanía; provincia de Atalaya, región Ucayali"*, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Daniel Arturo Castillo Soto , Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques	Rolando Eduardo Vivanco Vicencio , Especialista Responsable en Gestión de Sistemas de Información Geográfica y Monitoreo de Bosques del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques
Primer Miembro	Peter Gonsalo Hinostroza Chauca , Asesor de la Unidad Técnica	Jorge Efraín Paucar Anchirayco , Especialista en Gestión de Mecanismos para la Conservación de Bosques del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque
Segundo Miembro	Oscar Raúl Burga Tamayo , Jefe del Área de Administración y Finanzas	Claudia Elizabeth Bardales Cruz , Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas
Tercer Miembro	Roger Iván Gómez Chamorro , Asistente Técnico en Demarcación del Proyecto FIP/BM	Carlos Jesús Olaya Denegri , Responsable de Planes de Vida del Proyecto FIP/BM

La designación de los miembros suplentes la realizará el miembro titular mediante correo electrónico, en aquellos casos que, por razones debidamente justificadas, se encuentre imposibilitado de participar en el Comité.

Artículo 2°.- Conformar el Comité Ad Hoc a cargo de la selección para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de Planes de Vida de las Comunidades Nativas en la provincia de Atalaya de la región Ucayali (Grupos de Comunidades A y B), en el marco del proyecto: *"Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje"*



forestal en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuanía; provincia de Atalaya, región Ucayali", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Jorge Efraín Paucar Anchirayco , Especialista en Gestión de Mecanismos para la Conservación de Bosques del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque	Carlos Jesús Olaya Denegri , Responsable de Planes de Vida del Proyecto FIP/BM
Primer Miembro	María Elizabeth Ponce Mariños , Especialista en Salvaguardas Socio Ambientales del Proyecto FIP/BM	Roger Iván Gómez Chamorro , Asistente Técnico en Demarcación del Proyecto FIP/BM
Segundo Miembro	Oscar Raúl Burga Tamayo , Jefe del Área de Administración y Finanzas	Claudia Elizabeth Bardales Cruz , Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas

La designación de los miembros suplentes la realizará el miembro titular mediante correo electrónico, en aquellos casos que, por razones debidamente justificadas, se encuentre imposibilitado de participar en el Comité.

Artículo 3°.- Conformar el Comité Ad Hoc a cargo de la selección para la contratación del servicio de fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas, empresariales y comerciales para los negocios sostenibles, en el marco del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuanía; provincia de Atalaya, región Ucayali", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Frank Luis Oyola Ojeda , Especialista en Gestión de Mecanismos para la Conservación de Bosques del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque	Cecilia Emilia Cabello Mejía , Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque
Primer Miembro	Peter Gonsalo Hinostroza Chauca , Asesor de la Unidad Técnica	Rudy Alberto Valdivia Pacheco , Jefe de la Unidad Técnica
Segundo Miembro	Oscar Raúl Burga Tamayo , Jefe del Área de Administración y Finanzas	Claudia Elizabeth Bardales Cruz , Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas

La designación de los miembros suplentes la realizará el miembro titular mediante correo electrónico, en aquellos casos que, por razones debidamente justificadas, se encuentre imposibilitado de participar en el Comité.

Artículo 4°.- Establecer que las funciones del Comité de Selección Ad Hoc son las mismas que las que se encuentran reguladas en el artículo 4° de la Resolución del Coordinación Ejecutiva N° 11-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a los profesionales señalados en los artículos 1º, 2º y 3º; así como, disponer la publicación de la Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BLANCA ARCE BARBOZA
Coordinadora Ejecutiva
Conservación de Bosques